

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código :	20506039208	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	14:53:37

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

NUMERAL 2.5 ADELANTOS

2.5.1 ADELANTO DIRECTO

2.5.2 ADELANTO PAR MATERIALES O INSUMOS

### OBSERVACIÓN:

El numeral 153.5 del artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que: ¿En el caso de obras, no se exige la presentación de garantía por adelantos cuando los documentos del procedimiento de selección establezcan la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto¿. (El resaltado es agregado).

El artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, regula que el Fideicomiso generará que los recursos puestos en el mismo para los adelantos directo y de materiales se aplicarán exclusivamente a la obra contratada y la estructura del mismo resulta más favorable para la Entidad que el otorgamiento de otras garantías (fianzas, pólizas de caución), teniendo en cuenta que el objetivo de una contratación es finalizar la obra.

De acuerdo con la exposición de motivos del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, el fideicomiso para los adelantos constituye una ventaja, pues de acuerdo a la fórmula introducida por la normativa de contrataciones del Estado permite la continuidad de la ejecución de la obra, incluso cuando exista alguna controversia con el contratista, pues el beneficiario del fideicomiso es la Entidad, siendo que el monto resguardado en el fideicomiso podrá seguir siendo utilizado en la ejecución de la obra a solicitud de la Entidad.

Incluso, a través del DS. 234-2022-EF se incorporó el numeral 184.9 al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, permitiendo a las partes pactar el Fideicomiso al momento de suscribirse el contrato de obra, o, incluso, hasta ocho -8- días hábiles después de haberse firmado dicho contrato, lo cual demuestra la intencionalidad del Estado de darle mayor protagonismo a esta herramienta a fin de cautelar los fondos públicos.

Por ello, resulta importante para la Entidad Pública exigir la inclusión del Fideicomiso de conformidad con los artículos 153, 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Diversas entidades públicas como vienen incorporando en las bases la posibilidad de requerir los adelantos de obra a través de fideicomisos.

Por lo expuesto, observamos este numeral de las bases a fin de que pueda incluirse como alternativa para el otorgamiento de adelantos directo y de materiales a través de un fideicomiso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5.1 Página: 22

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Arts. 153.5°, 184° y 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Arts. 153.5°, 184° y 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: Respuesta a la consulta:

¿Cuándo aplica esta disposición?

Aplica cuando, en las bases del procedimiento de selección, se establece explícitamente la obligación de constituir un fideicomiso para gestionar los recursos entregados como adelanto.

¿Es obligatorio el fideicomiso?

No es obligatorio en todos los casos, pero si se establece en las bases, sustituye la presentación de garantías por adelanto.

Beneficio para el contratista:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

---

Especifico 2.5 2.5.1 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Arts. 153.5°, 184° y 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al no requerir garantías tradicionales, el contratista evita costos adicionales asociados a la emisión de estas garantías.  
Beneficio para la entidad contratante:

Garantiza un mayor control y seguimiento del uso de los fondos mediante el fideicomiso.

Esta disposición busca un balance entre reducir costos para los contratistas y fortalecer los mecanismos de control financiero en los proyectos públicos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
**Nomenclatura :** LP-SM-10-2024-MPC/CS-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

---

Ruc/código :	20603256205	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y SOLUCIONES RENTABLES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:23:14

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

No se adjunta índice del expediente técnico. Se adjunta los componentes de gestión técnica y administrativa, afectándose el principio de publicidad y transparencia. Se solicita adjuntar correctamente el índice del Expediente Técnico.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** I      **Literal:** A      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ADJUNTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código :	20603256205	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y SOLUCIONES RENTABLES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:23:14

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo al art. 2 de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, Ley N° 27446 modificado por el DL. 1078 establece que en proyectos de inversión pública deberá contarse con la certificación ambiental. De la revisión del expediente técnico en digital, se advierte que no existe un estudio de impacto ambiental, pues de conformidad con el art 3 de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental; la obtención de la certificación ambiental se materializa con la expedición de la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente. Se debe adjuntar el referido informe.

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** I      **Literal:** A      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre la Certificación Ambiental:

El proyecto cuenta con la certificación ambiental otorgada por la autoridad competente, tal como lo dispone la Ley N.º 27446 y su artículo 3, que establece que la certificación se materializa con la Resolución emitida por la entidad correspondiente.

En este caso, la certificación ambiental necesaria ya fue obtenida y es parte del sustento técnico del proyecto, lo cual valida el cumplimiento de los requisitos ambientales sin afectar la viabilidad del mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código :	20603256205	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y SOLUCIONES RENTABLES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:23:14

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

De la revisión del expediente técnico no se encuentra el ACTA DE DISPONIBILIDAD DE CANTERA. Razón por el cual solicitamos subsanar.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: I      Literal: A      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ACTA DE DISPONIBILIDAD DE CANTERA: "El expediente técnico cuenta con información suficiente sobre las fuentes de materiales y su factibilidad técnica para la ejecución del proyecto. En cuanto al Acta de Disponibilidad de Cantera, se aclara que será gestionada y presentada durante la etapa de ejecución de la obra, cumpliendo con las normativas vigentes y garantizando el acceso adecuado a los recursos necesarios para su desarrollo. Esta metodología es válida, pues no afecta la integridad técnica ni presupuestal del expediente."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código :	20603256205	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y SOLUCIONES RENTABLES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:23:14

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

De la revisión del expediente técnico publicado en el SEACE no se encuentra el DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO, por lo que solicitamos publicar el expediente completo, caso contrario tendría deficiencias que repercutirían en la obra. afectándose el principio de publicidad y transparencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** I      **Literal:** A      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El expediente técnico publicado en el SEACE contiene toda la información esencial y suficiente para garantizar la ejecución del proyecto conforme a las normativas vigentes. Respecto al Diseño de Mezclas de Concreto, se aclara que este será elaborado y presentado por el contratista en la etapa correspondiente de la ejecución de obra, tal como se establece en las bases y especificaciones técnicas del proyecto.

Esto no afecta la validez del expediente ni los principios de publicidad y transparencia, ya que los lineamientos técnicos y normativos aseguran que el diseño será acorde a los estándares requeridos y supervisado por el equipo técnico encargado del proyecto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código :	20603256205	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y SOLUCIONES RENTABLES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:23:14

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

¿ Se solicita adjuntar el plano de movimiento de tierras - explanaciones, para verificar el metrado de las partidas respectivas, así como también adjuntar el plano de botadero y su respectivo documento de autorización, para así evitar posibles conflictos sociales y ampliaciones de plazos debido a estos, durante la ejecución de obra.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** I      **Literal:** A      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ADJUNTA EN - TITULO I- 1.8 PLANOS (SECCIONES) SE VISUALIZA LAS AREAS DE CORTE Y RELLENO EN CADA SECCION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código : 20603256205

Fecha de envío : 29/11/2024

Nombre o Razón social : PROYECTOS Y SOLUCIONES RENTABLES E.I.R.L.

Hora de envío : 17:23:14

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de los documentos publicados del Expediente Técnico se ha podido comprobar que no se ha publicado o no se cuenta con los siguientes documentos:

- Cotizaciones

- De la revisión de los planos de Ingeniería del proyecto no se cuenta con los siguientes planos: Diseño de Pavimento (que determinará el espesor del concreto, detalle del acero de refuerzo, detalle de bastones en juntas), Detalle de juntas, planos del diseño de las alcantarillas, planos del diseño de veredas y martillos, planos de detalle de los muros de contención, planos de detalle de las instalaciones sanitarias, Plano de demoliciones, entre otros, que son indispensables para la verificación de metrados. En tal sentido, en el presente proceso de selección la entidad no ha publicado el expediente técnico en forma completa, faltando documentos de vital importancia para su revisión, como son los detallados líneas arriba, y que debe de contener todo expediente técnico, LO QUE CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DEL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, constituyendo un vicio que distorsiona el acceso a información relevante que los proveedores deberían utilizar para comprender todos los aspectos que engloba la contratación. Se solicita adjuntar dichos documentos.

**Acápite de las bases : Sección: Anexos**

**Numeral: I**

**Literal: A**

**Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

1.)Cumplimiento de Transparencia y Publicidad:

El expediente técnico publicado en el SEACE incluye todos los documentos necesarios y suficientes para que los postores evalúen adecuadamente los aspectos técnicos, económicos y contractuales del proyecto. Esto asegura el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad establecidos en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sobre las Cotizaciones:

Las cotizaciones utilizadas durante la elaboración del expediente técnico son documentos de respaldo interno y forman parte del proceso de formulación y evaluación. Estas no son requeridas en el expediente técnico publicado, ya que los metrados y presupuestos presentados reflejan los costos estimados validados por la entidad.Sobre los Planos Faltantes:

Los planos de diseño incluidos en el expediente técnico: son aquellos indispensables para la ejecución del proyecto y han sido elaborados cumpliendo las normas técnicas vigentes. La entidad asegura que los detalles técnicos esenciales para la ejecución están contemplados en los documentos publicados.

Si existen detalles específicos adicionales, estos serán proporcionados en la etapa de ejecución o mediante precisiones posteriores, en caso de ser estrictamente necesarios:El expediente técnico publicado en el SEACE incluye toda la información requerida para el adecuado: entendimiento y análisis del proyecto, cumpliendo con los principios de transparencia y publicidad establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado. Respecto a las cotizaciones y los planos adicionales mencionados, se aclara que los documentos publicados contienen los aspectos técnicos esenciales para la ejecución de la obra y que los detalles específicos adicionales serán proporcionados, en su caso, durante la etapa de ejecución del proyecto. La información publicada asegura igualdad de condiciones para los postores y cumple con los estándares normativos vigentes."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código : 20603256205

Nombre o Razón social : PROYECTOS Y SOLUCIONES RENTABLES E.I.R.L.

Fecha de envío : 29/11/2024

Hora de envío : 17:23:14

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

¿ De la revisión del expediente técnico publicado en la plataforma del SEACE, SE OBSERVA, que el presente proyecto no cuenta con las autorizaciones necesarias para la explotación de las canteras ya que de la revisión de los archivos publicados no existe el ESTUDIO DE CANTERA se OBSERVA, que el proyecto materia del presente procedimiento de selección TAMPOCO CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES NI PERMISOS NECESARIOS PARA LA EXPLOTACION DE CANTERAS NO METALICAS, ya que, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de energía y minas y el ministerio de transportes y comunicaciones, estas canteras deberán contar con las autorizaciones correspondientes de explotación según el DS 037-96- EM (utilización de canteras para ejecución de obras públicas).

Entiéndase que para realizar la explotación se debe contar con la calificación de obra pública emitida por el MTC y posteriormente inscrita en el pre-catastro minero del INGEMET, situación que observamos se ha pasado por alto, dado que no se ha publicado las autorizaciones correspondientes.

Adicionalmente, se hace de conocimiento que el tiempo de duración del trámite oscila entre 3 a 6 meses, precisar también que el permiso y autorización son obligaciones fundamentales de la ENTIDAD, misma que debió realizar los trámites oportunamente evitando que el contratista que estará a cargo de la ejecución del proyecto materia del presente procedimiento de selección pueda incurrir en paralizaciones de obra y/o ampliaciones de plazo por deficiencias del expediente técnico que no puedan ser atribuidas al contratista ejecutor.

Finalmente, se ha detectado que las referidas canteras no están delimitadas ni georreferenciadas, es decir no se ha demarcado el área de explotación situación muy irregular ya que se desconoce su ubicación exacta dejando carta libre a que el futuro contratista encargado de la ejecución del proyecto materia de la presente licitación realice una explotación a su libre albedrío pudiendo generar daños incalculables al medio ambiente y fauna existente en las zonas de donde se extraerá los agregados.

Siendo esto así, en el presente procedimiento de selección la Entidad no ha publicado el expediente técnico en forma completa, falta en este caso las autorizaciones necesarias para la explotación de las canteras, documentos sin el cual no se puede convocar un procedimiento de selección.

En tal sentido solicitamos publicar en forma completa el expediente técnico de la obra, el que debe contener, entre otros documentos, los referidos a las autorizaciones necesarias para la explotación de cada una de las canteras que se considere en el expediente técnico de obra.

**Acápites de las bases : Sección: Anexos**

**Numeral: I**

**Literal: A**

**Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

.-Cumplimiento con la Normativa

Aprobación del Expediente Técnico: El expediente técnico fue elaborado y aprobado cumpliendo las normativas vigentes y los estándares técnicos requeridos por la entidad responsable. La aprobación por parte de la entidad supervisora implica que se realizaron las evaluaciones necesarias para garantizar la factibilidad del proyecto, incluyendo las canteras previstas para el suministro de agregados.

.-Responsabilidad del Contratista: Según la normativa aplicable, las autorizaciones y permisos específicos para la explotación de canteras pueden ser gestionados por el contratista durante la etapa de ejecución de la obra, siempre en coordinación con la entidad y cumpliendo con las normativas sectoriales (DS 037-96-EM).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código :	20603256205	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y SOLUCIONES RENTABLES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:23:14

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Las Bases no establecer otras penalidades como, por ejemplo:

¿ No realizar la entrega de los planos post construcción en la última valorización.

¿ No presentar junto a la valorización de obra la relación de pagos de planillas de trabajadores y tributos como ESSALUD, ONP y/o AFP, SENCICO; seguro SCTR de los trabajadores.

¿ Por no presentar calendario acelerado cuando se den demoras injustificadas durante la ejecución en los avances parciales de la obra por debajo del 80% del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha.

¿ Por demoras injustificadas durante la ejecución de la obra en los avances parciales (mensuales conforme a la Ley de Contrataciones del Estado) establecidos en el calendario de avance de obra vigente.

¿ Por no presentar en obra a los profesionales según las calificaciones establecidas en las Bases Administrativas.

¿ Por no presentación de los pagos de los derechos laborales, así como los sueldos, jornales, honorarios, pagos a los trabajadores o proveedores.

¿ Por modificar el cronograma indebidamente, cuando no se apruebe ampliaciones de plazo o se modifique el cronograma de avance valorizado desde la primera valorización.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.21 Literal: b Página: 45**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

1).No realizar la entrega de los planos post construcción en la última valorización :Entrega de planos post construcción en la última valorización: Las Bases Administrativas establecen la obligatoriedad de entregar los planos post construcción al finalizar la obra. Esta entrega es un requisito fundamental para proceder con la última valorización. En caso de no realizarse, el contratista podría estar sujeto a una penalidad o retención de pagos hasta que se regularice la entrega de dichos planos. 2).No presentar calendario acelerado por demoras injustificadas en los avances parciales (menos del 80% del monto de la valorización acumulada): Cuando los avances de la obra sean inferiores al 80% del monto programado en la valorización acumulada, el contratista está obligado a presentar un calendario acelerado para evitar mayores demoras. La falta de presentación de dicho calendario puede ser penalizada con la suspensión de pagos o la retención de la valorización hasta que se presente el plan de recuperación.3).Demoras injustificadas durante la ejecución de la obra: Si se presentan demoras injustificadas en los avances parciales establecidos en el calendario de obra vigente, el contratista podría ser penalizado con sanciones económicas, suspensión temporal de pagos o la obligación de regularizar los avances antes de proceder con nuevas valorizaciones.

4).No presentar a los profesionales según las calificaciones establecidas en las Bases Administrativas: Es un requisito que el contratista presente a los profesionales con las calificaciones y experiencia exigidas en las Bases Administrativas. En caso de no cumplir con esta obligación, se podría imponer una penalidad que puede ir desde la suspensión de pagos hasta la terminación anticipada del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento: 5)Modificación indebida del cronograma sin aprobación de ampliaciones de plazo: Cualquier modificación del cronograma debe ser previamente aprobada, y no puede realizarse de manera unilateral por parte del contratista. Si se realizan modificaciones sin la debida autorización, el contratista estará sujeto a sanciones, que podrían incluir la no aceptación de futuras valorizaciones hasta que se regularice el cronograma, o la aplicación de penalidades económicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código :	20603256205	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y SOLUCIONES RENTABLES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:23:14

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

¿ Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento, por ello se solicita al comité determinar que la fecha base para cálculo de reajuste se realizan dentro de los treinta días de la convocatoria y no la fecha indicada en el S10 u otro programa informático, de lo contrario se estaría afectando al Estado económicamente.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.19      **Literal:** A      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código :	20603256205	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y SOLUCIONES RENTABLES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:23:14

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

No se adjunta las especificaciones técnicas de los vehículos, ni de los sistemas constructivos de la obra. En tal sentido solicitamos publicar en forma completa el expediente técnico de la obra, el que debe contener, entre otros documentos, lo solicitado en esta observación.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** I      **Literal:** A      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ADJUNTAN EN - TITULO I -1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN TITULO II - 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código :	20603256205	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y SOLUCIONES RENTABLES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:23:14

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

¿ No existe memoria de cálculo de la obra. En tal sentido solicitamos publicar en forma completa el expediente técnico de la obra, el que debe contener, entre otros documentos, lo solicitado en esta observación.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: I      Literal: A      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Memoria de cálculo en el proceso de selección: El expediente técnico publicado en esta fase del proceso de selección ha sido puesto a disposición de los postores conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas y en cumplimiento con la normativa vigente. La memoria de cálculo, como parte integral de la documentación técnica de la obra, será entregada en el momento oportuno, de acuerdo con el desarrollo de la ejecución de la obra y el procedimiento contratado.

Fase del proceso de selección: Es importante tener en cuenta que en esta etapa del proceso de selección, no es requisito obligatorio que la memoria de cálculo sea parte del expediente técnico publicado. La documentación publicada hasta el momento cumple con los requisitos establecidos para la correcta evaluación de las ofertas. La memoria de cálculo será proporcionada al contratista adjudicado en el proceso de ejecución de la obra, cuando corresponda. "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

---

Ruc/código :	20603256205	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y SOLUCIONES RENTABLES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:23:14

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

No se adjunta los planos completos de la obra. En tal sentido solicitamos publicar en forma completa el expediente técnico de la obra, el que debe contener, entre otros documentos, lo solicitado en esta observación.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** I      **Literal:** A      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ADJUNTA PLANOS EN\_ TITULO I - 1.8 PLANOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
**Nomenclatura :** LP-SM-10-2024-MPC/CS-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código :	20603256205	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y SOLUCIONES RENTABLES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:23:14

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

¿ No se adjunta metrados de la obra, lo que hace difícil conocer las dimensiones de lo que se va a ejecutar, lo que contraviene el principio de publicidad y de transparencia. En tal sentido solicitamos publicar en forma completa el expediente técnico de la obra, el que debe contener, entre otros documentos, lo solicitado en esta observación.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** I      **Literal:** A      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Principio de publicidad y transparencia: La Entidad se compromete a garantizar el principio de transparencia en todo el proceso de selección. No obstante, los metrados y otros detalles adicionales solicitados por usted están contenidos en documentos que forman parte de la fase de adjudicación y que serán entregados al postor adjudicado una vez concluido el proceso de selección. Esta es una práctica común y no contraviene la normativa de contratación pública.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código :	20603256205	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y SOLUCIONES RENTABLES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:23:14

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

El presupuesto de obra tiene fecha 14/07/2023, lo que es ilegal debido a que este no debe tener una antigüedad mayor a 9 meses, por lo que se solicita actualizar con el correspondiente estudio de mercado.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: I      Literal: A      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los precios son actuales tal como menciona la directiva del invirte.per, la fecha 14/07/2023 por error se adjunto con esa fecha, por lo cual se actualizo dichos costos a la fecha 09/09/2024 de acuerdo a la directiva

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código :	20603256205	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y SOLUCIONES RENTABLES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:23:14

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

No se adjunta las Especificaciones técnicas de los vehículos, maquinaria y equipos a adquirir, lo que contraviene el principio de publicidad y de transparencia. En tal sentido solicitamos publicar en forma completa el expediente técnico de la obra, el que debe contener, entre otros documentos, lo solicitado en esta observación.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** I      **Literal:** A      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ADJUNTA EN - TITULO II DOCUMENTEOS EQUIVALENTES- 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código : 20603256205

Nombre o Razón social : PROYECTOS Y SOLUCIONES RENTABLES E.I.R.L.

Fecha de envío : 29/11/2024

Hora de envío : 17:23:14

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

¿ El proyecto se está ejecutando como obra, cuando la naturaleza del proyecto es de servicio de recojo de residuos sólidos contraviniendo el artículo 53.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, además de que el costo de infraestructura es menor al costo de equipamiento, no obstante que contiene gastos generales, lo que conlleva a la nulidad del procedimiento, solicitándose declarar nulo el procedimiento

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos

**Numeral:** I

**Literal:** 1.6

**Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El artículo 53.3 del reglamento establece que las contrataciones deben guardar coherencia con la naturaleza del objeto del contrato, es decir, las obras, servicios y bienes deben ser clasificados correctamente según su propósito principal. En este caso:

dicho proyecto se catalogado como obrapor lo que si incluye un componente de infraestructura significativa, y se justificarse como obra, pero solo si esta infraestructura es necesaria para ejecutar el servicio. 2. Discrepancia de Costos El argumento sobre el costo de infraestructura siendo menor al costo de equipamiento es relevante, ya que podría indicar un mal encuadre del proyecto. En proyectos clasificados como obras:

La infraestructura suele ser el componente más importante.

Si el equipamiento y servicios asociados superan ampliamente el costo de infraestructura, podría estar mal clasificado como obra, pero en este caso en un proyecto de residuos solidos y consta de diferente tipología y en adquiciones de de gran cantidad para su equipamiento. "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código :	20603256205	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y SOLUCIONES RENTABLES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:23:14

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

¿ La estructura del proyecto, y específicamente del expediente técnico no ha sido realizado profesionalmente (además con un 11,11% del CD de Infraestructura), al considerar solo gastos generales para la infraestructura, pero no para el equipamiento, más aún si se está considerado como costo directo; lo que en mayor medida reafirma que es un servicio de recojo de residuos sólidos y no de construcción de planta, lo que contraviene las normas. Requiriéndose modificar la estructura de costos por profesionales en la materia y de acuerdo a la naturaleza del proyecto que es recojo de residuos sólidos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 3.1.13      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código :	20603256205	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y SOLUCIONES RENTABLES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:23:14

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

¿ La Entidad requiere como experiencia en obras similares la construcción de rellenos sanitarios, disposición final de excretas, etc., en ámbito rural, pero el proyecto se va a realizar en ámbito urbano y rural. Además, indica que deben ser en obras públicas cuando deben ser en obras sean públicas o privadas, lo que contravine la normas, requiriéndose modificar las obras similares según la tipología relacionada al proyecto, más aún si en acreditación indica mejoramiento y ampliación de limpieza pública.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 72

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El comité de selección, luego de evaluar la observación ACOGE PARCIALMENTE, ampliando la definición de obras similares a lo siguiente:

Se considerará obra similar a: Creación y/o instalación y/o mejoramiento y/o ampliación o la combinación de los términos anteriores de infraestructura de: Plantas de tratamiento de residuos sólidos y/o rellenos sanitarios y/o disposición final de excretas y/o centros de rellenos sanitarios y/o sistemas, servicios de agua potable y/o saneamiento y/o defensas ribereñas."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código :	20603256205	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y SOLUCIONES RENTABLES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:23:14

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

No se adjunta los términos de referencia de la operación asistida, lo que contraviene el principio de publicidad y de transparencia. Se solicita adjuntar.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: I      Literal: A      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código :	20603256205	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y SOLUCIONES RENTABLES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:23:14

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Se observa que el procedimiento se ha convocado a precios unitarios, sabiendo que este es una obra de infraestructura, el cual debe convocarse a suma alzada, solicitamos se cambie el Sistema de Contratación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.6      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se mantiene a precios unitarios, por lo que lo que es un proyecto complejo y de adquisiciones y construcción de infraestructura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código :	20603256205	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y SOLUCIONES RENTABLES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:23:14

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Se observa que como especialista en calidad, solo se requiere a un ingeniero civil lo que demuestra el direccionamiento a estos profesionales, ya que en el mercado existen profesionales que pueden asumir estos trabajos, sabiendo que este trabajo es la verificación de la calidad de los materiales y trabajo que se realizan y muchos profesionales de otras especialidades lo pueden realizar. Se solicita ampliar la especialidad de los profesionales.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.2      **Página:** 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En la parte de los desagregados se considera los especialistas por los rubos de adquisiciones y el ing.Civil se requiere para residente lo que comprende es estructuras.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código : 20603256205

Fecha de envío : 29/11/2024

Nombre o Razón social : PROYECTOS Y SOLUCIONES RENTABLES E.I.R.L.

Hora de envío : 17:23:14

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Se observa que para especialista ambiental se consideren profesionales que no tienen ni adquieren conocimientos sobre temas ambientales en las universidades, como son el ingeniero de mecánica de fluidos y el ingeniero civil, estos profesionales poco o nada conocen sobre temas ambientales como un ingeniero ambiental, lo que contraviene el principio de eficiencia y eficacia, además de lo indicado en las Bases Estándar. Se solicita retirar a estos especialistas. Todas estas contradicciones conllevan a solicitar la nulidad del procedimiento de selección.

**Acápito de las bases : Sección: Anexos**

**Numeral: 3.2**

**Literal: A.2**

**Página: 70**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La necesidad de contratar con los servicios de un ingeniero ambiental, porque este profesional es apto y tiene una formación completa para asumir el cargo, ya que otras carreras afines simplemente llevan curso relacionados al cargo solicitado y no cumpliendo con lo establecido, debido a que es un proyecto complejo de residuos sólidos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código :	20603256205	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y SOLUCIONES RENTABLES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:23:14

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

¿ Solicitamos al Comité de Selección tener presente al momento de absolver las consultas y/u observaciones formuladas por los postores, lo dispuesto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento que precisa que la absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen; asimismo, según lo señalado en el numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, ¿Emisión de pronunciamientos¿, se entiende que la absolución de una consulta y/u observación no ha sido motivada cuando la Entidad se limite a señalar en el pliego, frases como: ¿Cefñirse a lo establecido en las Bases¿, ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿, entre otras, por lo que se solicita tener presente al momento de absolver las consultas y/u observaciones lo antes señalado, ya que estas consultas y observaciones será notificada a la Contraloría General de la República en Lima, al Congreso de la República, a la prensa, a Defensoría del Pueblo, a los colegios profesionales para la inhabilitación de los profesionales, a la fiscalía anticorrupción, al OSCE y a la Sociedad Civil.

**Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.5 Página: 6**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO HA LUGAR LA OBSDERVACION Y/O CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código :	20606989904	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MILAN'S GENERAL SERVICES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:21:15

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

EN LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PARA EL RESIDENTE DE OBRA SE SOLICITA UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 05 AÑOS; POR LO QUE LA ENTIDAD ESTÁ RESTRINGIENDO LA LIBRE CONCURRENCIA QUE SE ENCUENTRA NORMADA EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 2 (PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES) DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE INDICA: A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA. LAS ENTIDADES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS. SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES; POR LO QUE SOLICITO ACOGER MI OBSERVACIÓN Y EN CONSECUENCIA CONSIDERAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL RESIDENTE DE 24 MESES (02 AÑOS) EN

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.3      Página: 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El comité de selección, luego de evaluar la observación ACOGE PARCIALMENTE, a fin de promover la mayor participación de postores y se reducirá los años de experiencia del residente de obra a 03 (tres) años"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código :	20606989904	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MILAN'S GENERAL SERVICES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:21:15

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

EN LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PARA EL ESPECIALISTA AMBIENTAL SE SOLICITA UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 02 AÑOS; POR LO QUE LA ENTIDAD ESTÁ RESTRINGIENDO LA LIBRE CONCURRENCIA QUE SE ENCUENTRA NORMADA EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 2 (PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES) DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE INDICA: A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA. LAS ENTIDADES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS. SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES; POR LO QUE SOLICITO ACOGER MI OBSERVACIÓN Y EN CONSECUENCIA CONSIDERAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL DE 12 MESES (01 AÑOS) EN OBRAS EN GENERAL

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.3      **Página:** 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El comité de selección, luego de evaluar ACOGE la observación, a fin de promover la mayor participación de postores y se reducirá los años de experiencia del especialista en calidad a 01 (un) año"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código : 20606989904

Nombre o Razón social : MILAN'S GENERAL SERVICES E.I.R.L.

Fecha de envío : 29/11/2024

Hora de envío : 23:21:15

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

EN LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PARA EL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD SE SOLICITA UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 02 AÑOS; POR LO QUE LA ENTIDAD ESTÁ RESTRINGIENDO LA LIBRE CONCURRENCIA QUE SE ENCUENTRA NORMADA EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 2 (PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES) DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE INDICA: A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA. LAS ENTIDADES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS. SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES; POR LO QUE SOLICITO ACOGER MI OBSERVACIÓN Y EN CONSECUENCIA CONSIDERAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD DE 12 MESES (01 AÑOS) EN OBRAS EN GENERAL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** A.3

**Página:** 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El comité de selección, luego de evaluar ACOGE la observación, a fin de promover la mayor participación de postores y se reducirá los años de experiencia del especialista a 01 (un) año"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código : 20606989904

Nombre o Razón social : MILAN'S GENERAL SERVICES E.I.R.L.

Fecha de envío : 29/11/2024

Hora de envío : 23:21:15

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

EN LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PARA EL ESPECIALISTA DE CALIDAD SE SOLICITA UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 02 AÑOS; POR LO QUE LA ENTIDAD ESTÁ RESTRINGIENDO LA LIBRE CONCURRENCIA QUE SE ENCUENTRA NORMADA EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 2 (PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES) DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE INDICA: A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA. LAS ENTIDADES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS. SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES; POR LO QUE SOLICITO ACOGER MI OBSERVACIÓN Y EN CONSECUENCIA CONSIDERAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL ESPECIALISTA DE CALIDAD DE 12 MESES (01 AÑOS) EN OBRAS EN GENERAL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** A.3

**Página:** 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El comité de selección, luego de evaluar ACOGE la observación, a fin de promover la mayor participación de postores y se reducirá los años de experiencia del especialista a 01 (un) año"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código :	20529488603	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	ALVARADO COLUNCHE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:56:01

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN PRECISAR SI LA ENTIDAD ACEPTARÁ Y APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 32077 PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que se aceptará dicho beneficio referido a la retención del 10% de la garantía de fiel cumplimiento, al amparo de la Ley N° 32077.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código :	20529488603	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	ALVARADO COLUNCHE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:56:01

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

SE ENTIENDE QUE ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD ESTABLECER LA DEFINICIÓN DE OBRAS IGUALES Y/O SIMILARES, LA CUAL SE ESTABLECE CONSIDERANDO QUE POR OBRA SIMILAR ES AQUELLA DE NATURALEZAS SEMEJANTE A LA QUE DESEA CONTRATAR, ENTENDIÉNDOSE POR SEMEJANTE A AQUELLO PARECIDO Y NO IGUAL, DE MANERA QUE, PARA SU DEFINICIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA AQUELLOS TRABAJOS PARECIDOS O DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE CONVOCA. ASIMISMO, DEBE TENERSE PRESENTE QUE LO QUE DEFINE LA SEMEJANZA ENTRE UNA OBRA Y OTRA OBRA SON LAS PRESTACIONES INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN. SE SOLICITA QUE, CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR UNA MAYOR CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTÁNDAR APROBADAS MEDIANTE DIRECTIVA 01-2019-OSCE, PRONUNCIAMIENTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL OSCE Y TENER EN CONSIDERACIÓN QUE DEBEN DE GUARDAR LOS CRITERIOS DE RAZONABILIDAD Y CONGRUENCIA, SE AMPLÍE LA DENOMINACIÓN DE OBRA SIMILAR A LO SIGUIENTE:

OBRA DE SISTEMAS, SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO, OBRAS DE DEFENSAS RIBEREÑAS, OBRAS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL (PISTAS Y VEREDAS).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 72

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El comité de selección, luego de evaluar la observación ACOGE PARCIALMENTE, ampliando la definición de obras similares a lo siguiente:

Se considerará obra similar a: Creación y/o instalación y/o mejoramiento y/o ampliación o la combinación de los términos anteriores de infraestructura de: Plantas de tratamiento de residuos sólidos y/o rellenos sanitarios y/o disposición final de excretas y/o centros de rellenos sanitarios y/o sistemas, servicios de agua potable y/o saneamiento y/o defensas ribereñas."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código :	20529488603	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	ALVARADO COLUNCHE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:56:01

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR UNA MAYOR CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTÁNDAR APROBADAS MEDIANTE DIRECTIVA 01-2019-OSCE, PRONUNCIAMIENTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL OSCE, SE SOLICITA DISMINUIR LA EXPERIENCIA EN AÑOS DEL RESIDENTE DE OBRA (2 AÑOS) Y ESPECIALISTAS (1AÑO)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** a.3      **Página:** 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El comité de selección, luego de evaluar la observación ACOGE PARCIALMENTE, a fin de promover la mayor participación de postores y se reducirá los años de experiencia del residente de obra a 03 (tres) años"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-MPC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE SOCOTÁ Y DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. (CUI) 2599843

Ruc/código :	20529488603	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	ALVARADO COLUNCHE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:56:01

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR UNA MAYOR CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTÁNDAR APROBADAS MEDIANTE DIRECTIVA 01-2019-OSCE, PRONUNCIAMIENTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL OSCE, SE SOLICITA DISMINUIR LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A 0.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 72

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"1. Justificación Técnica y Normativa

Proporcionalidad y Complejidad del Proyecto:

La experiencia exigida en obras similares debe ser proporcional a la complejidad técnica y al monto del proyecto. Reducir este criterio podría comprometer la calidad de ejecución, ya que no garantizaría que los postores tengan la capacidad suficiente para cumplir con los objetivos del proyecto.

Normativa del OSCE:

La Directiva N.º 001-2019-OSCE y las bases estándar permiten que las entidades establezcan criterios técnicos específicos para asegurar la ejecución adecuada de las obras. El requerimiento actual respalda la necesidad de postores con experiencia significativa en proyectos similares. Respuesta: ""La experiencia requerida de obras similares equivalente a [valor actual] del valor referencial ha sido definida considerando la complejidad técnica y el monto del proyecto. Reducir este requisito podría afectar la calidad de las propuestas y comprometer la adecuada ejecución del contrato. Además, la normativa vigente (Directiva N.º 001-2019-OSCE) respalda que los requisitos de experiencia sean proporcionales y estén alineados con las características del proyecto para garantizar la idoneidad de los postores.""

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null